

INFORME SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 10/2021

Se allega la constancia de la notificación personal enviada a la dirección física indicada en la demanda y la constancia expedida por la empresa de correo envía con la novedad "Se traslado".

,SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00351-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por COOFAMICALDAS en contra de LIGIA DEL SOCORRO OROZCO MONTOYA, la constancia de la notificación personal enviada a la demandada a la dirección física indicada en la demanda y la constancia expedida por la empresa de correo envía con la novedad "Se trasladó" para que obre dentro del mismo.

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se ordena oficiar a FOPEP, FIDUPREVISORA, COSMITET con el fin de que se nos informe el domicilio, correo electrónico, lugar de trabajo y nombre del empleador de la señora LIGIA DEL SOCORRO OROZCO MONTOYA con cédula de ciudadanía No.22.196.767 donde se enviaran los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 157 del 13/09/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cd2d4e7c268c4b95adc1ea040c41dc5f97a2040b4be9c9afe65843af8b77fcd

Documento generado en 10/09/2021 10:42:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>